

Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal

Estados Contables Especiales (No auditados)

Al 30 de septiembre de 2019

Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal

Estados Contables Especiales (No auditados)

Al 30 de septiembre de 2019

Índice

Estado de situación patrimonial especial

Estado de resultados especial

Estado de evolución del patrimonio neto especial

Estado de flujo de efectivo especial

Notas a los estados contables especiales

Informe de revisión de estados contables especiales de períodos intermedios de los auditores independientes

Informe de la comisión fiscalizadora

Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal

Domicilio legal: Boulevard Cecilia Grierson 355 4° Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad: Tratamiento y reciclado de residuos industriales para su utilización como combustible o materia prima.

Estados Contables Especiales al 30 de septiembre de 2019 correspondientes al período de nueve meses iniciado el 1° de enero de 2019 (No auditados)

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

Del Estatuto: 19 de julio de 1995

De la última modificación del Estatuto 10 de enero de 2017

Número de Registro en la Inspección
General de Justicia: 1.607.646

Fecha de vencimiento del contrato social: 19 de julio de 2094

CUIT: 30-68307613-5

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (Nota 9)	
Clase de acciones	Suscripto, inscripto e integrado (en miles)
Acciones ordinarias, nominativas no endosables de V/N \$ 1 y con derecho a un voto por acción – Clase "A"	51
Acciones ordinarias, nominativas no endosables de V/N \$ 1 y con derecho a un voto por acción – Clase "B"	24
Acciones ordinarias, nominativas no endosables de V/N \$ 1 y con derecho a un voto por acción – Clase "C"	19
Acciones preferidas (incluye 690 acciones al momento de la liquidación), nominativas no endosables de V/N \$ 1 y sin derecho a voto - Clase "A"	6
	100

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión
de fecha 6 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ADRIÁN G. VILLAR
Socio
Contador Público U.A.D.E.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 307 - F° 228

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de comisión fiscalizadora de
fecha 6 de noviembre 2019 se extiende
en documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.607.646

Estado de situación patrimonial especial (No auditado)

al 30 de septiembre de 2019

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

	<u>30.09.2019</u>
	<u>\$</u>
<u>ACTIVO</u>	
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	
Caja y bancos	2.851
Créditos por ventas (Nota 4 a)	41.505
Sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550 (Nota 4 b y 6)	33
Otros créditos (Nota 4 c)	17.502
Inventarios	4.344
Total del activo corriente	<u>66.235</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>	
Otros créditos (Nota 4 c)	4.552
Bienes de uso (Nota 10)	149.021
Total del activo no corriente	<u>153.573</u>
Total del activo	<u>219.808</u>
<u>PASIVO</u>	
<u>PASIVO CORRIENTE</u>	
Deudas comerciales	32.841
Préstamos	598
Sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550 (Nota 6)	2.572
Remuneraciones y cargas sociales	8.091
Deudas fiscales	1.028
Total del pasivo corriente	<u>45.130</u>
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>	
Pasivo por impuesto diferido (Nota 5)	25.779
Previsiones para juicios (Nota 11)	14
Total del pasivo no corriente	<u>25.793</u>
Total del pasivo	<u>70.923</u>
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	<u>148.885</u>
Total del pasivo más patrimonio neto	<u>219.808</u>

Las notas 1 a 14 que se acompañan forman parte integrante de este estado contable especial.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión
de fecha 6 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ADRIÁN G. VILLAR
Socio
Contador Público U.A.D.E.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 307 - F° 228

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de comisión fiscalizadora de
fecha 6 de noviembre 2019 se extiende
en documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.607.646

Estado de resultados especial (No auditado)

correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

	<u>30.09.2019</u>
	<u>\$</u>
Ingresos netos por ventas	126.723
Costos de servicios prestados (Nota 12)	(91.256)
Ganancia bruta	35.467
Gastos de comercialización (Nota 12)	(29.242)
Gastos de administración (Nota 12)	(16.952)
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	(1.316)
Resultados financieros	
Generados por activos	
Intereses	(2.017)
Comisiones	(151)
Generados por pasivos	
Diferencias de cambio	(1.048)
Intereses y actualizaciones	(392)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(7.721)
Otros ingresos y egresos, netos	(3)
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(23.375)
Impuesto a las ganancias (Nota 5)	2.096
Pérdida neta del período	(21.279)

Las notas 1 a 14 que se acompañan forman parte integrante de este estado contable especial.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión
de fecha 6 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ADRIÁN G. VILLAR
Socio
Contador Público U.A.D.E.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 307 - F° 228

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de comisión fiscalizadora de
fecha 6 de noviembre 2019 se extiende
en documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.607.646

Estado de evolución del patrimonio neto especial (No auditado)

correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

	APORTES DE LOS PROPIETARIOS			GANANCIAS RESERVADAS		RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO
	Capital social	Ajuste de capital	Prima de emisión	Reserva legal	Reserva facultativa		
Saldos al 31 de diciembre de 2018	100	270	93.564	2.979	109.796	(36.545)	170.164
Pérdida neta del período	-	-	-	-	-	(21.279)	(21.279)
Saldos al 30 de septiembre de 2019	100	270	93.564	2.979	109.796	(57.824)	148.885

Las notas 1 a 14 que se acompañan forman parte integrante de este estado contable especial.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión
de fecha 6 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ADRIÁN G. VILLAR
Socio
Contador Público U.A.D.E.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 307 - F° 228

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de comisión fiscalizadora de
fecha 6 de noviembre de 2019 se
extiende en documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.607.646

Estado de flujo de efectivo (1) especial (No auditado)

Al 30 de septiembre de 2019

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

	<u>30.09.2019</u>
<u>VARIACIÓN DEL EFECTIVO</u>	
Efectivo al inicio del período	11.743
Efectivo al cierre del período	2.851
Subtotal	(8.892)
RECPAM sobre el efectivo	(185)
Disminución neta del efectivo	(9.077)
<u>CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO</u>	
<u>ACTIVIDADES OPERATIVAS</u>	
Pérdida neta del período	(21.279)
Impuesto a las ganancias	(2.096)
Ajustes para arribar al flujo de efectivo proveniente de las actividades operativas:	
Depreciación de bienes de uso	8.725
Disminución de previsión para deudores incobrables	(43)
Disminución de previsión para juicios	(6)
RECPAM	7.721
Cambios netos en activos y pasivos operativos:	
Créditos por ventas	(10.933)
Otros créditos	(10.078)
Sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550	24.993
Inventarios	850
Deudas comerciales	2.307
Remuneraciones y cargas sociales	2.013
Deudas fiscales	1.045
Flujo de efectivo generado por actividades operativas	3.219
<u>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>	
Adquisición de bienes de uso	(3.998)
Flujo de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(3.998)
<u>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</u>	
Deudas financieras	(8.298)
Flujo de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(8.298)
Disminución neta del efectivo	(9.077)

(1) Caja y bancos

Las notas 1 a 14 que se acompañan forman parte integrante de este estado contable especial.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión
de fecha 6 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ADRIÁN G. VILLAR

Socio
Contador Público U.A.D.E.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 307 - F° 228

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de comisión fiscalizadora de
fecha 6 de noviembre de 2019 se
extiende en documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.607.646

Notas a los estados contables especiales (No auditados)

Al 30 de septiembre de 2019

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

NOTA 1 – OBJETIVO DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES

Los presentes estados contables especiales han sido preparados al solo efecto de su utilización por la sociedad controlante indirecta, Loma Negra C.I.A.S.A. (Nota 13), para la determinación del valor patrimonial proporcional de su inversión y la preparación de sus estados contables condensados consolidados. De acuerdo a la normativa vigente, la Sociedad presenta sus estados contables de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentando adicionalmente una reconciliación con las NIIF para el patrimonio neto y el resultado a los fines de la consolidación con su sociedad controlante.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1 Preparación y presentación de los estados contables

Los presentes estados contables especiales de la Sociedad por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

2.2 Consideración de los efectos de la inflación

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la IGJ) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 10/18 de IGJ, la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución N°

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión
de fecha 6 de noviembre de 2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ADRIÁN G. VILLAR

Socio

Contador Público U.A.D.E.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 307 - F° 228

El informe de comisión fiscalizadora de
fecha 6 de noviembre de 2019 se
extiende en documento aparte

Sergio D. Faifman
Presidente

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.607.646

Notas a los estados contables especiales (No auditados)

Al 30 de septiembre de 2019

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

69/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la IGJ mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de septiembre de 2019, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva desde la última fecha en que tal ajuste fue discontinuado.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 ha sido del 37,7%.

2.3 Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

NOTA 3 - CRITERIOS DE VALUACIÓN

a) Créditos por ventas y deudas comerciales

Los créditos por ventas y las deudas comerciales corrientes han sido valuados a sus valores nominales.

La Sociedad ha contabilizado una previsión para deudores incobrables en base a un análisis individual de recuperabilidad de la cartera de créditos.

b) Saldos con Sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550

Los créditos con Sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550 generados por transacciones diversas han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas, siendo semejantes a las condiciones entre partes independientes.

c) Otros créditos corrientes y no corrientes

Los otros créditos fueron valuados al valor nominal de las sumas a cobrar y a pagar, respectivamente, el cual no difiere significativamente del valor descontado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión
de fecha 6 de noviembre de 2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ADRIÁN G. VILLAR

Socio

Contador Público U.A.D.E.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 307 - F° 228

El informe de comisión fiscalizadora de
fecha 6 de noviembre de 2019 se
extiende en documento aparte

Sergio D. Faifman
Presidente

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.607.646

Notas a los estados contables especiales (No auditados)

Al 30 de septiembre de 2019

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

d) Inventarios

Los inventarios están valuados a su costo promedio de adquisición al cierre del presente período, reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 2.2, que es inferior, en su conjunto, a su valor recuperable.

e) Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 2.2., menos la correspondiente depreciación acumulada. La depreciación es calculada por el método de la línea recta. El valor de los bienes de uso, en su conjunto, no supera el valor de utilización económica estimado al cierre del período.

f) Impuesto a las ganancias

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos, se ha aplicado sobre las diferencias temporarias la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables. El activo neto generado por aplicación del método del impuesto diferido ha sido valuado a su valor nominal.

Reforma fiscal

Con fecha 29 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.430 de reforma tributaria, que entró en vigencia al día siguiente de su publicación. Uno de los principales cambios de la misma es la reducción de la alícuota del impuesto a las ganancias que grava las utilidades empresarias no distribuidas del 35% al 25% a partir del 1° de enero de 2020, con un esquema de transición para los ejercicios comprendidos entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, en los cuales la alícuota será del 30%.

El principal impacto contable de la nueva normativa es la medición de activos y pasivos por impuesto diferido, dado que éstos deben reconocerse aplicando la tasa impositiva que estará vigente en las fechas en que las diferencias entre los valores contables y los fiscales serán revertidas o utilizadas.

La Sociedad ha medido sus activos y pasivos diferidos al 30 de septiembre de 2019, empleando la tasa del 25%.

La Ley 27.430 de Reforma Fiscal, modificada por la Ley 27.468, establece respecto del ajuste por inflación impositivo, con vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, lo siguiente:

(a) que dicho ajuste resultará aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del índice de precios al consumidor nivel general con cobertura nacional que supere el 100% en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida;

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión
de fecha 6 de noviembre de 2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ADRIÁN G. VILLAR

Socio

Contador Público U.A.D.E.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 307 - F° 228

El informe de comisión fiscalizadora de
fecha 6 de noviembre de 2019 se
extiende en documento aparte

Sergio D. Faifman
Presidente

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.607.646

Notas a los estados contables especiales (No auditados)

Al 30 de septiembre de 2019

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

(b) que respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso que la variación de ese índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente; y

(c) que el ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo, y tercer ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2018, que se deba calcular en caso de verificarse los supuestos previstos en los acápites (a) y (b) precedentes, deberá imputarse un tercio en ese período fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes.

A la fecha de cierre de un período intermedio, corresponde evaluar si al cierre del ejercicio fiscal se cumplirán las condiciones que establece la ley de impuesto a las ganancias para practicar el ajuste por inflación impositivo. La información disponible a la fecha de aprobación de los presentes estados contables especiales sobre la evolución del índice de precios al consumidor confirma que dichas condiciones ya se han alcanzado. De la aplicación del cálculo del ajuste estático y dinámico ha resultado un quebranto impositivo.

g) Previsiones

Se ha constituido una previsión para cubrir eventuales situaciones contingentes de carácter laboral y otros riesgos diversos que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación de sus montos y probabilidad de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad. Asimismo, han sido consideradas las coberturas de seguros contratadas por la Sociedad.

h) Patrimonio neto

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la nota 2.2.

La cuenta "Capital social" ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el valor expresado en moneda homogénea y el nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste de capital", integrante del patrimonio neto.

i) Cuentas de resultados

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del período por el que se informa contempla los siguientes principales aspectos:

i) Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento.

ii) Los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado.

iii) Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión
de fecha 6 de noviembre de 2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ADRIÁN G. VILLAR

Socio

Contador Público U.A.D.E.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 307 - F° 228

El informe de comisión fiscalizadora de
fecha 6 de noviembre de 2019 se
extiende en documento aparte

Sergio D. Faifman
Presidente

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.607.646

Notas a los estados contables especiales (No auditados)

Al 30 de septiembre de 2019

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

iv) Los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados.

v) Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados.

vi) El resultado por exposición el cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros en términos reales.

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE CIERTOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

	<u>30.09.2019</u>
a) Créditos por ventas	
Cientes comunes	41.505
Cientes en gestión	63
Subtotal	<u>41.568</u>
Previsión para deudores incobrables (Nota 11)	(63)
Total	<u>41.505</u>
b) Créditos con Sociedades Art. 33 - Ley Nº 19.550	
Ferrosur Roca S.A. (Nota 6)	33
Total	<u>33</u>
c) Otros créditos	
Corrientes	
Seguros a devengar	1.750
Gastos pagados por adelantado	105
Créditos fiscales	15.284
Diversos	363
Total	<u>17.502</u>
No corrientes	
Crédito por impuesto a los ingresos brutos	231
Anticipo a proveedores	4.321
Total	<u>4.552</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión
de fecha 6 de noviembre de 2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ADRIÁN G. VILLAR

Socio

Contador Público U.A.D.E.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 307 - F° 228

El informe de comisión fiscalizadora de
fecha 6 de noviembre de 2019 se
extiende en documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio D. Faifman
Presidente

Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.607.646

Notas a los estados contables especiales (No auditados)

Al 30 de septiembre de 2019

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

NOTA 5 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS - IMPUESTO DIFERIDO

La evolución y composición del pasivo por impuestos al 30 de septiembre de 2019 se detallan en el siguiente cuadro:

	Saldos al inicio del período	Evolución del período	Saldos al cierre del período
		\$	
Activos diferidos			
Inversiones	382	(105)	277
Quebrantos impositivos	-	3.056	3.056
Previsión juicios	12	(3)	9
Total activo diferido	394	2.948	3.342
Pasivos diferidos			
Bienes de uso	(27.260)	(1.684)	(28.944)
Otros créditos	-	(168)	(168)
Deudas sociales	(12)	3	(9)
Total pasivo diferido	(27.272)	(1.849)	(29.121)
Total pasivo diferido neto al 30.09.2019	(26.878)	1.099	(25.779)

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable por el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019:

	30.09.2019
	\$
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(23.375)
Alícuota legal del impuesto	30%
Impuesto a las ganancias con alícuota legal del impuesto	7.013
Diferencias permanentes:	
Efectos de la reexpresión en moneda homogénea en amortizaciones	(4.746)
Diferencia de tasa	(1.169)
Ajuste presentación declaración jurada ejercicio anterior	997
Diversos	1
Total de impuesto a las ganancias del período	2.096
Impuesto a las ganancias corriente	997
Impuesto a las ganancias diferido	1.099
Total de impuesto a las ganancias del período	2.096

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión
de fecha 6 de noviembre de 2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ADRIÁN G. VILLAR

Socio
Contador Público U.A.D.E.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 307 - F° 228

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de comisión fiscalizadora de
fecha 6 de noviembre de 2019 se
extiende en documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.607.646

Notas a los estados contables especiales (No auditados)

Al 30 de septiembre de 2019

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

NOTA 6 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON SOCIEDADES ART. 33 - LEY N° 19.550 Y PARTES RELACIONADAS

Los saldos netos registrados al 30 de septiembre de 2019 por operaciones con Sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550 y otras sociedades relacionadas son los siguientes:

	<u>Activo / (Pasivo)</u>
	<u>30.09.2019</u>
	<u>\$</u>
Sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550	
Loma Negra C.I.A.S.A.	
Deudas	(2.572)
Otras sociedades relacionadas	
Ferrosur Roca S.A.	
Créditos	33

Las operaciones con Sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550 y otras partes relacionadas por el período de nueve meses finalizado al 30 de septiembre de 2019 son las siguientes:

	<u>Ganancia / (Pérdida)</u>
	<u>30.09.2019</u>
	<u>\$</u>
Sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550	
Loma Negra C.I.A.S.A.	
Ventas	(29.832)
Compras	1.071
Otras Sociedades relacionadas	
Ferrosur Roca S.A.	
Ventas	27

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión
de fecha 6 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ADRIÁN G. VILLAR

Socio
Contador Público U.A.D.E.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 307 - F° 228

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de comisión fiscalizadora de
fecha 6 de noviembre de 2019 se
extiende en documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.607.646

Notas a los estados contables especiales (No auditados)

Al 30 de septiembre de 2019

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

NOTA 7 - VENCIMIENTOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

<u>ACTIVO</u>	Créditos por ventas (1) (2)	Otros créditos (2)	Creditos con Sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550 (2)
A vencer			
1er. trimestre	23.881	15.752	33
2do. trimestre	-	1.750	-
3er. trimestre	-	-	-
4to. trimestre	-	-	-
Plazo vencido	17.624	-	-
Sin plazo establecido	-	4.552	-
Total	41.505	22.054	33

<u>PASIVO</u>	Deudas comerciales (2)	Préstamos	Deudas fiscales (2)	Remuneraciones y cargas sociales (2)	Deudas con Sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550 (2)
A vencer					
1er. trimestre	32.841	598	1.028	6.657	2.572
2do. trimestre	-	-	-	-	-
3er. trimestre	-	-	-	1.434	-
4to. trimestre	-	-	-	-	-
Sin plazo establecido	-	-	-	-	-
Total	32.841	598	1.028	8.091	2.572

(1) Los créditos por ventas no incluyen la deducción por previsión para deudores incobrables.

(2) Los créditos y deudas no devengan interés.

NOTA 8 - SOCIEDAD CONTROLANTE

Denominación de la sociedad controlante: Loma Negra C.I.A.S.A.

Domicilio legal: Boulevard Cecilia Grierson 355 4º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal: Fabricación de cementos, cales y trituración de piedras.

Porcentaje de votos poseídos por la sociedad controlante: 100%.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión
de fecha 6 de noviembre de 2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ADRIÁN G. VILLAR

Socio

Contador Público U.A.D.E.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 307 - F° 228

El informe de comisión fiscalizadora de
fecha 6 de noviembre de 2019 se
extiende en documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio D. Faifman
Presidente

Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.607.646

Notas a los estados contables especiales (No auditados)

Al 30 de septiembre de 2019

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

NOTA 9 - ESTADO DE CAPITALES

El capital suscrito, integrado e inscrito de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019 asciende a la suma de 100.

NOTA 10 - BIENES DE USO

	Valores de origen				Valor al cierre del período
	Valor al comienzo del período	Aumentos	Transferencias	Bajas	
Terrenos	10.567	-	-	-	10.567
Obra civil – Edificios	127.667	-	13.577	-	141.244
Maquinarias y equipos de laboratorio	172.439	-	3.864	-	176.303
Instalaciones	43.659	-	76	-	43.735
Herramientas	1.838	-	-	-	1.838
Muebles y útiles	3.123	-	-	-	3.123
Rodados	3.454	-	-	-	3.454
Equipos de informática	2.739	-	-	-	2.739
Obras en curso	13.577	3.998	(17.517)	-	58
Total al 30.09.2019	379.063	3.998	-	-	383.061

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión
de fecha 6 de noviembre de 2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ADRIÁN G. VILLAR

Socio
Contador Público U.A.D.E.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 307 - F° 228

El informe de comisión fiscalizadora de
fecha 6 de noviembre de 2019 se
extiende en documento aparte

Sergio D. Faifman
Presidente

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.607.646

Notas a los estados contables especiales (No auditados)

Al 30 de septiembre de 2019

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

	Despreciaciones		Neto	
	Acumuladas al comienzo del período	Del período	Acumuladas al cierre del período	
			30.09.2019	
Terrenos	-	-	-	10.567
Obra civil – Edificios	49.646	2.143	51.789	89.455
Maquinarias y equipos de	124.963	5.401	130.364	45.939
Instalaciones	40.300	732	41.032	2.703
Herramientas	1.838	-	1.838	-
Muebles y útiles	3.123	-	3.123	-
Rodados	2.706	449	3.155	299
Equipos de informática	2.739	-	2.739	-
Obras en curso	-	-	-	58
Total al 30.09.2019	225.315	8.725	234.040	149.021

NOTA 11 - PREVISIONES

	Saldo al inicio del período	Aumentos	Disminuciones	Saldo al cierre del período
Deducidas del activo				
Previsión para deudores incobrables	106	-	(43) ⁽¹⁾	63
Total al 30.09.2019	106	-	(43)	63
Incluidas en el pasivo				
Previsión para juicios	20	-	(6) ⁽²⁾	14
Total al 30.09.2019	20	-	(6)	14

(1) Imputado a gastos de comercialización (Nota 12).

(2) Corresponde a la afectación de la previsión para su fin específico, incluyendo el ajuste por inflación contable.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión
de fecha 6 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ADRIÁN G. VILLAR
Socio
Contador Público U.A.D.E.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 307 - F° 228

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de comisión fiscalizadora de
fecha 6 de noviembre de 2019 se
extiende en documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.607.646

Notas a los estados contables especiales (No auditados)

Al 30 de septiembre de 2019

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

NOTA 12 - INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY 19.550, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

	<u>Costos de los servicios prestados</u>	<u>Gastos de comercialización</u>	<u>Gastos de administración</u>	<u>Total al 30.09.2019</u>
Remuneraciones y cargas sociales	31.395	7.088	2.390	40.873
Energía eléctrica	3.688	-	-	3.688
Mantenimiento	3.746	12	183	3.941
Servicios contratados a terceros	15.259	-	-	15.259
Materiales productivos	17.079	-	222	17.301
Movilidad	1.529	767	432	2.728
Seguros	-	-	526	526
Alquileres	7.066	-	-	7.066
Depreciación de bienes de uso	8.127	-	598	8.725
Vigilancia	-	-	3.850	3.850
Honorarios y retribuciones por servicios	265	111	4.390	4.766
Comunicaciones	71	39	419	529
Impuestos y tasas	-	2.347	2.410	4.757
Fletes	-	18.583	-	18.583
Diversos	3.031	295	1.532	4.858
Total al 30.09.2019	91.256	29.242	16.952	137.450

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión
de fecha 6 de noviembre de 2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ADRIÁN G. VILLAR

Socio
Contador Público U.A.D.E.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 307 - F° 228

El informe de comisión fiscalizadora de
fecha 6 de noviembre de 2019 se
extiende en documento aparte

Sergio D. Faifman
Presidente

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.607.646

Notas a los estados contables especiales (No auditados)

Al 30 de septiembre de 2019

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

NOTA 13 - RECONCILIACIÓN CON EL MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA ESTABLECIDO POR LA CNV

Loma Negra C.I.A.S.A., sociedad controlante de Recycomb S.A.U., adopto las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para la preparación y presentación de los estados contables.

En virtud de todo ello, y a los efectos de que el accionista controlante prepare sus estados contables de acuerdo con las NIIF, la Sociedad informa que no existen diferencias significativas en el Estado de Situación Patrimonial preparado de acuerdo a normas contables vigentes en Argentina y NIIF.

NOTA 14 - MEDIDAS EN LA ECONOMÍA ARGENTINA LUEGO DE LAS ELECCIONES NACIONALES 2019

El 1° de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto de Necesidad y Urgencia (“DNU”) N° 609/2019, mediante el cual se estableció, hasta el 31 de diciembre de 2019, la obligación de ingresar y/o negociar en el mercado de cambios el contravalor de la exportación de bienes y servicios, en las condiciones y plazos que establezca el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”). Adicionalmente, el DNU dispuso que el BCRA establecerá los supuestos en que el acceso al mercado de cambios requerirá autorización previa, distinguiendo la situación de las personas humanas y las personas jurídicas, y también facultó a dicho Organismo a establecer las reglamentaciones que eviten prácticas y operaciones tendientes a eludir, a través de títulos públicos u otros instrumentos, las medidas establecidas en el propio Decreto.

Teniendo en cuenta lo antedicho, el BCRA dictó el 1° de septiembre de 2019 la Comunicación “A” 6.770 que ordenó principalmente las siguientes medidas:

Exportaciones de bienes

- Los cobros de exportaciones de bienes oficializados a partir del 2 de septiembre de 2019 deberán ser ingresados y liquidados en el mercado de cambios dentro de los siguientes plazos máximos: (i) operaciones con vinculadas y/o exportaciones de commodities, tendrán 15 días corridos posteriores al permiso de embarque; (ii) para el resto de las operaciones el plazo se extiende a 180 días corridos.
- Las exportaciones oficializadas antes del 2 de septiembre de 2019 que se encuentren pendientes de cobro a la fecha de la Comunicación, así como los nuevos anticipos y prefinanciaciones de exportaciones, deberán ingresarse y liquidarse dentro de los 5 días hábiles a partir del cobro / desembolso en el exterior o en el país.
- La aplicación de los cobros de exportaciones a la cancelación de anticipos y préstamos de prefinanciación de exportaciones no tendrá restricciones cuando se trate de: prefinanciaciones y financiamientos otorgados o garantizados por entidades financieras locales; prefinanciaciones, anticipos y financiamientos ingresados y liquidados en el mercado local de cambios y declarados en el relevamiento de deuda externa privada; y préstamos financieros con contratos vigentes al 31 de agosto

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión
de fecha 6 de noviembre de 2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ADRIÁN G. VILLAR

Socio

Contador Público U.A.D.E.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 307 - F° 228

El informe de comisión fiscalizadora de
fecha 6 de noviembre de 2019 se
extiende en documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio D. Faifman
Presidente

Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.607.646

Notas a los estados contables especiales (No auditados)

Al 30 de septiembre de 2019

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

de 2019 cuyas condiciones prevean la atención de servicios mediante la aplicación en el exterior del flujo de fondos de exportaciones. En otros casos se requerirá conformidad previa del BCRA.

Exportaciones de servicios

Los cobros de exportaciones de servicios deberán ser ingresados y liquidados dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles desde su percepción o acreditación en cuentas del exterior.

Importaciones de bienes y servicios

- Se requiere autorización previa para la pre-cancelación de deudas por importación de bienes y servicios. En el caso de deudas vencidas o a la vista por importación de bienes, con empresas vinculadas del exterior, cuando se superen los USD 2 millones mensuales, también deberán solicitar autorización del BCRA.
- Se requiere autorización previa del BCRA para el pago de servicios con empresas vinculadas del exterior.

Activos externos

- Se requiere autorización previa del BCRA para la constitución de activos externos por parte de las personas jurídicas, gobiernos locales, fondos comunes de inversión, fideicomisos, entre otros.
- Se requiere autorización previa del BCRA para la constitución de activos externos y ayuda familiar y la concertación de garantías en operaciones de derivados, por parte de las personas humanas cuando superen los USD 10.000 en el mes calendario.

Endeudamientos financieros

- Las nuevas deudas de carácter financiero con el exterior que se desembolsen a partir del 1° de septiembre de 2019, deberán ingresarse y liquidarse en el mercado de cambios. Deberá demostrarse el cumplimiento de este requisito a los fines de acceder al mercado de cambios para cancelar capital e intereses.
- Se requiere autorización previa del BCRA para la cancelación con una anticipación mayor a tres días hábiles servicios de capital e intereses de deudas financieras con el exterior.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión
de fecha 6 de noviembre de 2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ADRIÁN G. VILLAR

Socio

Contador Público U.A.D.E.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 307 - F° 228

El informe de comisión fiscalizadora de
fecha 6 de noviembre de 2019 se
extiende en documento aparte

Sergio D. Faifman
Presidente

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.607.646

Notas a los estados contables especiales (No auditados)

Al 30 de septiembre de 2019

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

Utilidades y dividendos

Se requiere autorización previa del BCRA para el giro de utilidades y dividendos.

Régimen Informativo

En todos los casos de acceso al mercado de cambios para el pago de deudas financieras o comerciales, se deberá demostrar que las mismas se encontraban declaradas en el Régimen Informativo del BCRA de la Comunicación “A” 6.401. Se debe prestar así especial atención en el cumplimiento de dicho régimen informativo a los fines de asegurar las condiciones requeridas para poder acceder al mercado de cambios.

Posteriormente, con fecha 27 de octubre de 2019, se llevó a cabo la votación para la elección presidencial, que culminó con la derrota electoral del partido del gobierno nacional y la consagración de Alberto Fernandez como presidente de la Nación, quien asumirá en sus funciones el 10 de diciembre de 2019.

Con el resultado electoral ya definido, el BCRA emitió la Comunicación “A” 6.815 por la que impuso nuevas limitaciones a la compra de divisas con el objetivo de preservar sus reservas, que habían sufrido una importante caída por la demanda minorista en las semanas previas a la elección general. Producto de estas nuevas medidas, que se anunciaron como transitorias hasta el mes de diciembre, a partir del lunes 28 de octubre de 2019 se establece un nuevo límite de USD 200 mensuales a la compra de dólares para personas físicas que hagan la operación a través de su cuenta bancaria, y de USD 100 para las compras en efectivo, no resultando estos límites acumulativos.

La Dirección de la Sociedad seguirá monitoreando el avance de las medidas económicas que surjan de la transición del gobierno nacional y el impacto que las mismas pudieran tener en sus estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión
de fecha 6 de noviembre de 2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ADRIÁN G. VILLAR

Socio

Contador Público U.A.D.E.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 307 - F° 228

El informe de comisión fiscalizadora de
fecha 6 de noviembre de 2019 se
extiende en documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio D. Faifman
Presidente

INFORME SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES ESPECIALES DE PERÍODO INTERMEDIO PREPARADOS DE CONFORMIDAD CON UN MARCO DE INFORMACIÓN CON FINES ESPECÍFICOS

A los Directores de
RECYCOMB S.A.U.

Domicilio legal: Boulevard Cecilia Grierson 355, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-68307613-5

I. Informe sobre los estados contables especiales

Introducción

1. Hemos revisado los estados contables especiales de período intermedio adjuntos de RECYCOMB S.A.U. ("la Sociedad"), que comprenden: (a) el estado de situación patrimonial especial al 30 de septiembre de 2019, (b) los estados especiales de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables especiales

2. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados contables especiales adjuntos de conformidad con el marco de información con fines específicos descrito en la Nota 1. a los estados contables especiales adjuntos, y de determinar que ese marco de información es aceptable en las circunstancias. La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de información contable de períodos intermedios libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados contables especiales adjuntos basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos, y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados contables anuales de la Sociedad. Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables especiales mencionados en el párrafo 1. no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información con fines específicos descripto en la Nota 1. a los estados contables especiales adjuntos.

Base contable

5. Llamamos la atención sobre la Nota 1 y 2.1. a los estados contables especiales adjuntos, en la que se describe la base contable utilizada. Los estados contables especiales han sido preparados por la Dirección de la Sociedad al solo efecto de ser utilizados por la sociedad controladora Loma Negra Compañía Industrial Argentina Sociedad Anónima para (a) valuar su inversión en la Sociedad mediante el método de la participación, en sus estados financieros separados al 30 de septiembre de 2019, (b) su inclusión dentro de los estados financieros consolidados de la sociedad controladora y sus sociedades controladas a dicha fecha y (c) su presentación a la Comisión Nacional de Valores junto con los estados financieros de la sociedad controladora. En consecuencia, los estados contables especiales pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otras cuestiones

6. Los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 no fueron auditados por nosotros sino por otros auditores, quienes con fecha 6 de marzo de 2019 han emitido su informe de auditoría sin salvedades.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) Excepto por la falta de transcripción de los estados contables especiales mencionados en el párrafo 1. a los correspondientes libros rubricados, los mismos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- b) Al 30 de septiembre de 2019, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad asciende a \$ 713.936, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
6 de noviembre de 2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ADRIÁN G. VILLAR
Socio
Contador Público U.A.D.E.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 307 - F° 228

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

(Sobre revisión limitada de los estados contables especiales al 30 de septiembre de 2019)

A los señores Accionistas de

Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal

CUIT N°: 30-68307613-5

Domicilio Legal: Boulevard Cecilia Grierson 355 – 4° piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Introducción

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante, mencionada indistintamente como “Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal” o la “Sociedad”), de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos efectuado una revisión de los estados contables especiales de Recycomb Sociedad Anónima Unipersonal que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como de las notas adjuntas a los citados estados contables.

II. Responsabilidad del directorio de la sociedad en relación con los estados contables especiales

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de la documentación adjunta que se señala en el apartado I. anterior, de conformidad con las normas contables profesionales y legales argentinas, así como del control interno que considere necesario para permitir su preparación libre de incorrecciones significativas y de efectuar las estimaciones que sean necesarias en las circunstancias.

III. Responsabilidad de la comisión fiscalizadora

Nuestra obligación consiste en emitir una manifestación sobre los documentos señalados en el apartado I. de este informe. Con el objeto de cumplir con dicha obligación hemos efectuado una revisión de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que la revisión de los citados documentos se efectúe de acuerdo con las normas vigentes para la revisión de estados contables correspondientes a períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el apartado I. de este informe, hemos tenido en cuenta la revisión efectuada por los auditores externos, Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión con fecha 6 de noviembre de 2019, de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la

revisión de estados contables de períodos intermedios preparados con un marco de información con fines específicos. Nuestra tarea incluyó la revisión de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dichos profesionales. Una revisión de los estados contables de períodos intermedios por parte de los auditores externos exige que estos cumplan con los requerimientos de ética y consiste en realizar indagaciones principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar lo que técnicamente se conoce como “procedimientos analíticos de evaluación de riesgos” y otros procedimientos de revisión. Esta revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no permite obtener seguridad de se tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, los auditores no expresan una opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

IV. Conclusión de la Comisión Fiscalizadora

Con base en nuestra revisión, con el alcance limitado descrito en el apartado III de este informe, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables especiales mencionados en el apartado 1, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información con fines específicos descrito en la Nota 1 a los estados contables especiales adjuntos.

V. Base contable

Llamamos la atención sobre las Notas 1 y 2.1 a los estados contables especiales adjuntos, en las que se describe la base contable utilizada. Los estados contables especiales han sido preparados por la Dirección de la Sociedad al solo efecto de su utilización por la sociedad controladora, Loma Negra C.I.A.S.A, para: a) valorar su inversión en la Sociedad mediante el método de la participación, en los estados financieros separados al 30 de septiembre de 2019 y b) su inclusión dentro de los estados financieros consolidados de la sociedad controladora y sus sociedades controladas a dicha fecha. En consecuencia, los estados contables especiales pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

VI. Manifestaciones requeridas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

- a) Las cifras de los estados contables mencionados en el apartado I de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, los que, a la fecha de emisión de este informe, se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados. Asimismo, los estados contables especiales al 30 de septiembre de 2019, se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances.

- b) De acuerdo con lo requerido por la Resolución N° 65/2011 de la Unidad de Información Financiera en relación con las actividades de prevención de los delitos de lavado de dinero y financiación del terrorismo, los Contadores Públicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora informamos, que de las tareas realizadas con el alcance descrito en el apartado III de este informe, no han surgido observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de noviembre de 2019.

OMAR R. ROLOTTI

Por Comisión Fiscalizadora

Contador Público (U.N. de Cba.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tomo 129-Folio 6